

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS

La Merced, Caldas, tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA.

PROCESO: VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BLANCA AZUCENA NIETO QUINTERO
DEMANDADOS: HERNANDO LEON CEBALLOS CIFUENTES Y PERSONAS
INDETERMINADAS.
RADICADO: 17388408900120230006200
Interlocutorio No. 360

Se ordena REQUERIR a la parte demandante para que **en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación del presente auto,** ajuste el dictamen pericial presentado en el sentido de completar el nombre de los propietarios y los predios colindantes actualizados del bien objeto de proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOLVIA DELGADO ALZATE
Juez

Firmado Por:

Nolvia Delgado Alzate

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07816e0bef8fea1e5748ad11b1e5695e9bd5393782930853979c0e340270ab4b**

Documento generado en 03/08/2023 03:34:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>